

COMUNICADO

Que el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, mediante Acuerdo Gubernamental de 12 de junio del 2020, publicado en esa misma fecha en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Extraordinario Número 7, Tomo CXLV, Victoria, Tamaulipas, **mediante el cual reformó entre otros el artículo Décimo Primero** del diverso por publicado en el periódico oficial del Estado, en fecha 29 de mayo de 2020, en el que se estableció lo siguiente:

“ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se... Declarándose inhábiles para todos los efectos legales, a partir del 16 de junio del presente al 30 del mismo mes y año, por lo que en esos días no correrán los plazos previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables a los procedimientos a cargo de dichas dependencias y entidades de la administración pública del Estado.”

Que ha transcurrido el plazo establecido por el Ejecutivo del Estado, señalado en el párrafo anterior, y que los términos y plazos de los procedimientos que llevan a cabo las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, empezaron a correr a partir del día 1 de julio del 2020.

Que en razón de lo anterior, la **Cédula de Operación Anual** que debía ser actualizada durante el primer cuatrimestre de este año, en términos del artículo 30 párrafo 1, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, **cuenta con plazo para su entrega:**

HASTA DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2020.

No contando para su recepción los días del lunes 20 de julio al viernes 31 del mismo mes, del año 2020, por ser días inhábiles; esto en términos de los artículos 28 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, y el artículo 74 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, en relación con los diversos 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, y 715 de la Ley Federal del Trabajo.

Dado por el Titular de la Dependencia, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 15 de julio del 2020.

ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.